



**Convocatoria del Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el
Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Edición 2021/22)**

El Instituto de Investigación en Informática de Albacete (en adelante I3A) de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo el fomento de una investigación de calidad en el ámbito de la Ingeniería Informática.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha, (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, convoca la Edición 2021/22 del **Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUii)**, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca la Edición 2021/22 del premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUii) que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el MUii durante el curso 2021/22 y, por tanto, haber defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) en alguna de las convocatorias de dicho curso.
2. El TFM debe haber sido redactado en castellano y/o inglés.
3. La calificación de dicho TFM deberá haber sido al menos de Notable (8).
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. Las solicitudes de inscripción se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y serán dirigidas al Director del I3A.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00h del 3 de octubre de 2022.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-04-2022 11:46:04	1650966367224
 y1hntTWMDA			



- Una copia de la memoria del TFM en formato PDF.
- Un archivo de vídeo (con una duración máxima de 3 minutos) donde presente muy brevemente el trabajo realizado y destaque las cualidades que, a su juicio, le hacen merecedor del Premio. En su preparación se recomienda tener en cuenta criterios de valoración recogidos en la base octava.
- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
- De manera opcional, además de la memoria y el vídeo, el candidato podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.

5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.

6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.

7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicará un premio único por un importe de 1000 euros brutos.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.000 euros (MIL EUROS) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria Orgánica 0116017/541A /48006, correspondiente al I3A, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

2. El premio objeto de esta convocatoria estará sujeto, en principio, a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción de aquel.

3. El resto de las repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.

3. El trabajo premiado tendrá la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (Edición 2021/22).

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-04-2022 11:46:04	1650966367224
 y1hntTWMDA			



4. Los autores de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Este premio es compatible con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características.

1. El candidato enviará al correo electrónico i3a@uclm.es, dentro del mismo plazo indicado en el apartado tercero de la base tercera, la documentación indicada en el apartado cuarto de la base tercera, así como cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.

2. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.

3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, e incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, que será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de este Premio corresponde a la dirección del I3A, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de centro.

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Instituto de Investigación en Informática de Albacete
Campus Universitario s/n, 02071 Albacete
967 59 92 00 (Ext.: 2479)
i3a@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que será designado por la dirección del I3A y el Coordinador del MUii, e incluirá al menos un profesor con docencia en el MUii. El resto de los miembros, hasta un número impar, estará compuesto por investigadores de reconocido prestigio, escogidos en función de las temáticas de los trabajos candidatos. Los nombres de las personas integrantes de esta comisión ser harán públicos con anterioridad a su constitución.

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-04-2022 11:46:04	1650966367224
 y1hntTWMDA			



2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección del trabajo premiado son los siguientes:

- Calificación obtenida en la correspondiente presentación del TFM (ponderación 50 %).
- Calidad del trabajo, desde una perspectiva investigadora y/o innovadora (ponderación 25%).
- Nivel de difusión de los resultados del TFM; realizada, por ejemplo, en revistas y congresos científicos (ponderación 15%).
- Compatibilidad de la temática del TFM con convocatorias competitivas de proyectos de I+D+i (ponderación 10%).

3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del I3A. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

4. Al acto de entrega del premio debe asistir el/la ganador/a. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.

5. El premio puede ser declarado desierto por la comisión.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. El premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director del I3A. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Decimotercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-04-2022 11:46:04	1650966367224	
 y1hntTWMDA			



aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Decimocuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Los autores de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

Decimoquinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Decimosexta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	26-04-2022 11:46:04	1650966367224	
 y1hntTWMDA			



ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha (Edición 2021/22)		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (vídeos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

SI/NO **Autorizo** a la Organización para emplear el material entregado junto a esta solicitud, incluido el video enviado por correo electrónico, para actividades de difusión del Premio en webs, redes sociales y otros medios (rodee lo que proceda).

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS UNIVERSITARIO S/N, 02071 ALBACETE

ID. DOCUMENTO	y1hntTWMDA	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		26-04-2022 11:46:04	1650966367224
 y1hntTWMDA			